

## EN EL 50 ANIVERSARIO DE «SACROSANCTUM CONCILIUM»

Hace 50 años que fue aprobada, por los padres del Concilio Vaticano II y promulgada por el papa Pablo VI, la Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium*, en la que se establecieron los fundamentos de la liturgia y se marcaron las líneas de la reforma litúrgica que se desarrollaría después. Escrita en un estilo sugestivo, entramada con ideas profundas, apoyada en sólidos cimientos bíblicos, nos acerca al misterio de Cristo, al misterio de la Iglesia, en definitiva, al misterio de nuestra salvación.

Su estructura doctrinal es bien sencilla: Dios quiere que todos los hombres se salven. Para ello se hace hombre su Hijo y queda constituido mediador entre Dios y los hombres (núm. 5). Jesucristo, Verbo de Dios hecho hombre, envía a sus apóstoles al mundo para extender, aplicar y perpetuar la redención de los hombres y la glorificación del Padre mediante la palabra revelada, el sacrificio y los sacramentos (núm. 6). Así, Cristo asocia consigo a su Iglesia (obispos, sacerdotes y fieles) para la acción mediadora que en todo tiempo y lugar se ha de cumplir, y Cristo está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en la acción litúrgica (núm. 7), por medio de la cual se ejerce la obra de nuestra redención (núm. 2). De estos principios, la Constitución saca luego las consecuencias respecto a los protagonistas, actores y destinatarios de toda acción litúrgica y a su ejecución. Y marcará las líneas de la reforma necesaria para que mejor resplandezca su esencia.

Este texto conciliar tiene su origen en el trabajo realizado por la comisión de liturgia de la fase preparatoria del Concilio Vaticano

II. Esta fue instituida, junto con otras nueve comisiones preparatorias más, el 5 de junio de 1960 por el papa Juan XXIII para que estudiaran, coordinadas por una comisión central, los temas a tratar en el Concilio.

La presidencia de esta comisión litúrgica fue asignada al cardenal G. Cicognani, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, quien, al morir en 1962, fue sustituido por el cardenal A.M. Larraona, que también le relevó en el dicasterio de liturgia.

A. Bugnini fue nombrado secretario de la misma, siendo ayudado por C. Braga, como archivero y escritor, y G. Tautu, como escritor.

El trabajo a realizar fue desarrollado por 28 miembros, cuyos nombres eran: H. Anglés Pámies (España-Roma), G. Bevilacqua, D.O. (Italia), P. Borella (Italia), K. Calewaert (Bélgica), B. Capelle, O.S.B. (Bélgica), E. Cattaneo (Italia), G. Fallani (Italia), J. Gogué (Irak), R. Guardini (Alemania), J. Hervás y Benet (España), H. Jenny (Francia), J.A. Jungmann, SJ (Austria), C. Kniewlad (Yugoslavia), S. K. Landersdorfer (Alemania), L. Malula (Congo), G. Martínez de Antoñana, C.M.F. (España), J. Nahuco (Brasil), J. O'Connell (Gales-Gran Bretaña), J. Pascher (Alemania), G. Pizzoni, C.M. (Italia), J. Quasten (Alemania), M. Righetti (Italia), A.M. Roguet, O.P. (Francia), C. Rossi (Italia), G. Schiavon (Italia) y F. Zauner (Austria).

Estos miembros recibieron el asesoramiento de 37 consultores: B. Botte, O.S.B. (Bélgica), L. Brinkhofr, O.F.M. (Holanda), G.B. Cannizzaro, O.S.B. (Italia), E. Cardine, O.S.B. (Francia), A. Chavasse (Francia), G. De Lepeleere, SS.CC. (Bélgica), G. Diekmann, O.S.B. (Estados Unidos), A. Dirks, O.P. (Holanda), M. Duhois, C.SS.R. (Canadá), S. Famoso (Italia), B. Fischer (Alemania), P.M. Gy, O.P. (Francia), A. Hänggi (Suiza), J. Hofinger, S.J. (Austria), P. Jones (Australia), P. Jounel (Francia), H. Kahlefeld, D.O. (Alemania), V. Kennedy, C.S.B. (Canadá), T. Klauser (Alemania), C. Kowalski (Polonia), B. Luykx (Bélgica), A.G. Martimort (Francia), F. McManus (Estados Unidos), J. Mejía Gómez (Colombia), E. Moneta Caglio (Italia), F. Muthappa (India), I. Oñatibia (España), M. Pflieger (Austria), P. Radó, O.S.B. (Hungría), H. Schmidt, S.J. (Holanda), P. Sufrin, O.S.B. (Alemania), O. Spülbeck (Alemania), C. Vagaggini,

O.S.B. (Italia), V. Vigorelli (Italia), J. Wagner (Alemania), J. Walsh (Irlanda) y T.P. Zakrzewski (Polonia).

La preparación del documento sobre liturgia que fue debatido en el Concilio partió de la documentación que la comisión antepreparatoria había realizado con los informes recibidos de todos los obispos y superiores de las órdenes religiosas, de las facultades teológicas y canónicas de las universidades católicas, y de los dicasterios romanos, concretamente de la Sagrada Congregación de Ritos.

Con todo este material la secretaría de la comisión de liturgia preparó doce *quaestiones* que envió a sus miembros para que fueran tratadas en la primera sesión plenaria, convocada para los días 12-15 de noviembre de 1960: 1. *De Missa*; 2. *De celebratione sacramentali*; 3. *De Officio divino*; 4. *De sacramentis et sacramentalibus*; 5. *De calendario recognoscendo*; 6. *De lingua latina*; 7. *De institutione liturgica*; 8. *De fidelium participatione in sacra liturgia*; 9. *De liturgiae adtatione ad traditionem et ingenium populorum*; 10. *De sacra suppellectili, vestibus et ornamentis liturgicis*; 11. *De musica sacra*; 12. *De arte sacra*.

En el debate de la plenaria, las doce *quaestiones* a tratar fueron ampliadas a trece, al añadirse de un nuevo tema sobre la naturaleza de la liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia –*De mysterio sacrae liturgiae eiusque relatione ad vitam Ecclesiae*–, que ocupó el primer lugar, desplazando todas un puesto; y constituyeron una subcomisión para que trabajara cada una de ellas.

El 12 de abril de 1961 volvieron a reunirse. Durante diez días examinaron los escritos preparados por cada una de las subcomisiones, concretamente doce fascículos, una por cada subcomisión, faltando el texto correspondiente al grupo séptimo –*De lingua latina*– al haber sido configurado de otro modo su modo de trabajo. Con todo este material la secretaría general preparó un primer borrador del futuro documento litúrgico que entraría al debate conciliar. El 10 de agosto de 1961 ya estaba preparado. El texto se componía, en primer lugar de un *votum*, que presentaba brevemente una propuesta. Este estaba acompañado de una *declaratio voti* –o explicación–, que ofrecía la comprensión exacta de lo que la comisión

había querido formular en el artículo correspondiente o de lo que conllevaba como renovación litúrgica; ahora bien, estas *declaraciones* no formaban parte del texto. Y, finalmente, figuraban las notas documentales donde se indicaban las fuentes magisteriales.

Con todas las observaciones enviadas por los miembros y consultores de la comisión de liturgia, al primer boceto del documento litúrgico conciliar, se redactó una nueva versión que estaba lista para el 15 de noviembre de 1961.

Con algunas modificaciones, este texto fue presentado en la tercera sesión plenaria, que tuvo lugar del 11 al 13 de enero de 1962. Dieron entonces el visto bueno al documento, quedando listo para entregarlo a la comisión central.

La comisión central preparatoria del Concilio estudió el documento presentado por la comisión de liturgia en su quinta sesión, que tuvo lugar entre los días 26 de marzo y 3 de abril de 1962.

Cuando la comisión central terminó su examen de la Constitución litúrgica, pasó sus observaciones a la subcomisión *de schematibus emendatis*, presidida por el cardenal C. Confalonieri y con V. Fagiolo como secretario, para que hicieran los retoques oportunos. El cardenal C. Confalonieri, a su vez, envió a mediados de abril de 1962, estas observaciones a la comisión litúrgica para que diera su parecer, que fueron debatidas por la subcomisión el 9 de mayo. Tomando en consideración, además, las indicaciones realizadas por el cardenal A.M. Larraona y por A. Bugnini, presidente y secretario de la comisión litúrgica respectivamente, se procedió a fijar el texto que, con la aprobación recibida por el papa Juan XXIII el 13 de julio de 1962, fue enviado a los padres conciliares para su estudio.

El 11 de octubre de 1962 fue inaugurado el Concilio Vaticano II en la basílica Vaticana. La Constitución sobre liturgia fue debatida en el aula conciliar desde el 22 de octubre hasta el 13 de noviembre de 1962, a lo largo de 15 congregaciones generales. Hubo 328 intervenciones orales y 297 escritas.

El 13 de noviembre de 1962, concluido el debate del aula conciliar, la Constitución sobre la liturgia fue sometida a una votación de

tanteo. De los 2215 padres conciliares presentes, 2162 votaron favorablemente, 46 votaron en contra y 7 votos fueron nulos.

Entre tanto fue constituida la comisión litúrgica conciliar para preparar las enmiendas a la Constitución a partir de las observaciones hechas en el curso de la discusión del esquema, que después debían ser propuestas a la asamblea sinodal para su aprobación.

Los miembros de esta comisión fueron elegidos el 20 de octubre de 1962, en la tercera congregación general; trabajarían bajo la presidencia del cardenal A. M. Larraona, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos y presidente de la comisión de liturgia preparatoria del Concilio, teniendo como secretario a F. Antonelli, O.F.M. Estaba formada por: A. Albareda (España-curia), W. Bekkers (Holanda), K. Calewaert (Bélgica), C. D'Amato (Roma), E. Dante (Roma-curia), J. Enciso Viana (España), B. Fey Schneider (Bolivia), D. Giobhe (Italia-curia), F. Grimshaw (Inglaterra), P. Hallinan (Estados Unidos), H. Jenny (Francia), F. Jop (Polonia), A. Jullien (Francia-curia), G. Lercaro (Italia), J. Malula (Congo), J. Martin (Canadá), R. Masnou Boixeda (España), A. Pichier (Yugoslavia), J. Prou (Francia), E. Rau (Argentina), C. Rossi (Italia), P. Schweiger, C.M.F. (Alemania), O. Spülbeck (Alemania), G. Van Bekkum (Indonesia) y F. Zauner (Austria). Junto a todos ellos debemos situar también a los peritos: H. Anglés Pámies (España-Roma), E. Bonet (España-Roma), A. Bugnini, C.M. (Italia), I. Cecchetti (Roma-curia), C. De Clerq (Bélgica), A. Dirks, O.P (Holanda-Roma), C. Egger, C.R.L. (Roma), N. Ferraro (Roma-curia), J. Fohl, O.S.B. (Luxemburgo), A.P. Frutaz (Roma-curia), R. Gagnehet, O.P. (Francia-Roma), J.A. Jungmann, S.J. (Austria), F. McManus (Estados Unidos), A.G. Martimort (Francia), G. Martínez de Antóñana, C.M.F. (España), R. Massi (Italia), J. Nabuco (Brasil), J. O'Connell (Inglaterra), J. Overath (Alemania), M. Righetti (Italia), P. Salmon, O.S.B. (Luxemburgo-Roma), A. Stickler, S.D.B. (Italia), C. Vagaggini, O.S.B. (Italia), D. Van den Eynde, O.F.M. (Bélgica-Roma) y J. Wagner (Alemania).

Comenzaron sus reuniones el 21 de octubre de 1962 y se extendieron a lo largo del año 1963.

Las correcciones a la Constitución sobre la liturgia preparadas por esta comisión fueron presentándose por capítulos a los padres para

su aprobación. Acabada la votación individual de cada enmienda, se presentó el capítulo completo correspondiente para que el aula conciliar diera su parecer: el proemio y el capítulo primero fueron aprobados el 7 de diciembre de 1962 en la 36ª congregación general: de 2118 padres presentes, 1922 dieron su *placet*, 11 *non placet*, 180 *placet iuxta modum* y hubo 5 votos nulos; el capítulo segundo, el 14 de octubre de 1963 en la 47ª congregación general: de 2242 padres presentes, 1417 dieron su *placet*, 36 *non placet*, 781 *placet iuxta modum* y hubo 8 votos nulos; el capítulo tercero, el 18 de octubre de 1963 en la 51ª congregación general: de 2217 padres presentes, 1130 dieron su *placet*, 30 *non placet*, 1054 *placet iuxta modum* y hubo 3 votos nulos; el capítulo cuarto, el 24 de octubre de 1963 en la 55ª congregación general: de 2236 padres presentes, 1638 dieron su *placet*, 43 *non placet*, 552 *placet iuxta modum* y hubo 3 votos nulos; el capítulo quinto, el 29 de octubre de 1963 en la 57ª congregación general: de 2194 padres presentes (en el acta, que luego fue corregida, dijeron 2193), 2154 dieron su *placet*, 21 *non placet*, 17 *placet iuxta modum* (en el acta, que luego fue corregida, dijeron 16) y hubo 2 votos nulos; el capítulo sexto (inicialmente era el capítulo séptimo), el 30 de octubre de 1963 en la 58ª congregación general: de 2096 padres presentes, 2080 dieron su *placet*, 6 *non placet*, 9 *placet iuxta modum* y hubo 1 voto nulo; finalmente, el capítulo séptimo (inicialmente era el capítulo sexto y octavo), el 31 de octubre de 1963 en la 59ª congregación general: de 1941 padres presentes, 1838 dieron su *placet*, 9 *non placet*, 94 *placet iuxta modum* y no hubo ningún voto nulo.

Todos los *modi* propuestos fueron estudiados por la comisión litúrgica conciliar para ver cuales debían tenerse en cuenta y someterlos después al sufragio del aula conciliar. Estos fueron presentados en el Concilio y sometidos a votación los días 18-22 de noviembre de 1963 en las congregaciones generales 69ª-73ª respectivamente.

Finalmente, el mismo día 22 de noviembre fue votado el esquema íntegro, obteniendo el resultado de 2158 *placet*, 19 *non placet* y 1 *placet iuxta modum*; los padres presentes eran 2178.

Sintéticamente podemos decir que, si bien las modificaciones a la Constitución sobre liturgia propuestas por los padres no cambia-

ban fundamentalmente el texto inicial, mejoraron el esquema mencionando expresamente al Espíritu Santo (núms. 5 y 6), separando sacrificio y sacramentos apareciendo como dos cosas distintas una al lado de la otra (núm. 6), subrayando la presencia real de Cristo en la acción litúrgica (núm. 7), constatando la liturgia como fuente y cumbre de la vida cristiana (núm. 10), optando por una conveniente descentralización en la resolución de cuestiones litúrgicas (núm. 22), rechazando la acepción de personas en la celebración de la liturgia (núm. 32), permitiendo el uso de la lengua vernácula (núms. 36, 54, 63, 101 y 113), invitando a una vida litúrgica parroquial, pero renunciando al mismo tiempo a dictar prescripciones particulares que fueran demasiado lejos (núm. 42), ampliando la visión de la comunión bajo las dos especies (núm. 55), de la concelebración (núm. 57) y de la administración de algunos sacramentales por seglares (núm. 79), mitigando el texto sobre la unción de los enfermos (núm. 73), expresando de forma más reservada el rasgo comunitario del oficio divino (núm. 99)...

El 4 de diciembre de 1963, en la tercera sesión pública, que ponía el punto final al segundo periodo del Concilio Vaticano II, el secretario P. Felici, tras leer sumariamente la redacción definitiva de la Constitución sobre la sagrada liturgia *Sacrosanctum Concilium* preguntó a los miembros presentes en el aula conciliar: «¿Os agrada a vosotros, padres, la Constitución sobre la sagrada liturgia tal y como ha sido leída?». El resultado de la votación fue exitoso: 2147 *pacet* y 4 *non placet*. Seguidamente era aprobado por el papa este documento:

El decreto, tal y como acaba de ser leído en este sacrosanto y universal Concilio Vaticano II legítimamente congregado, ha agradado a los padres. Y nosotros, por la potestad apostólica que Cristo nos ha confiado, juntamente con los venerables padres, lo aprobamos, decretamos y establecemos en el Espíritu Santo y mandamos que lo así decidido conciliarmente sea promulgado para gloria de Dios.

Al cumplirse su cincuentésimo aniversario ofrecemos un número de la revista dedicado a la Constitución conciliar sobre liturgia *Sacrosanctum Concilium*. En estos cincuenta años de su vida, el documento ha sido estudiado en múltiples trabajos publicados en esta revista y en otras publicaciones. No queremos, por tanto, repetir lo ya dicho en otros lugares. Por ello, ofrecemos una serie

de artículos y puntos de vista que tratan algunas cuestiones que consideramos necesario recordar o profundizar.

Quien desee continuar leyendo más sobre *Sacrosanctum Concilium* puede rescatar algunos números anteriores de *Phase*, además de otras publicaciones. Así, en el año 1964 varios artículos expusieron el contenido del documento recién publicado en aquel momento. Además, en el primer número del año 1989, con ocasión del 25 aniversario del documento, se le dedicaron también algunos estudios. Y, nuevamente, en el año 2003, cuando cumplía sus 40 años de vida, *Sacrosanctum Concilium* fue objeto de estudio de esta revista. A todo esto debemos añadir artículos dedicados a este documento en los años 1988, 1990, 1993 o 2007.

\* \* \* \* \*

A pesar de que constantemente percibimos que se hace realidad el adagio latino *tempus fugit*, el suceder de los días sigue su curso exacto, sin que nosotros podamos acelerarlo o retrasarlo. Por ello, aunque el número anterior de la revista *Phase* estuviera enmarcado en el año 2016, como figuraba en la portada, se trataba, como el lector podía suponer, de un error mecanográfico, y correspondía al año en curso 2013.

\* \* \* \* \*

Ponemos el punto final de este editorial recordando a Josebe Bikandi Arrasate, que falleció el pasado 26 de agosto a los 89 años de edad. Miembro del Instituto de Misioneras Seculares, trabajó en el Centre de Pastoral Litúrgica desde el año 1965 hasta su jubilación en 1989. Aunque continuó vinculada al CPL como miembro.

José Antonio Goñi